

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**23863** *Resolución de 23 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de concurso.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 146, de fecha 30 de julio de 2014, aparecen publicadas las Bases Generales para la provisión mediante concurso interno de traslados de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Lucena, habiéndose aprobado una convocatoria de los puestos que a continuación se indican mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2022 (posteriormente modificado por otro de fecha 22 de diciembre de 2022):

Un puesto de Técnico de Gestión Tesorería, perteneciente a la escala de Administración General, subescala de Gestión.

Un puesto de Técnico de Gestión Régimen Interior (Contratación, Patrimonio, Sesiones), perteneciente a la escala de Administración General, subescala de Gestión.

Un puesto de Técnico de Gestión Régimen Interior (Servicios y Autorizaciones, Cementerios, Sanciones, Comunicaciones), perteneciente a la escala de Administración General, subescala de Gestión.

Un puesto de Técnico de Gestión Régimen Interior, perteneciente a la escala de Administración General, subescala de Gestión.

Un puesto de Técnico de Gestión Urbanismo, perteneciente a la escala de Administración General, subescala de Gestión.

Un puesto de Técnico de Gestión Recursos Humanos, perteneciente a la escala de Administración General, subescala de Gestión.

Un puesto de Técnico de Gestión de Innovación, perteneciente a la escala de Administración General, subescala de Gestión.

Un puesto de Técnico de Gestión en Disciplina Urbanística, perteneciente a la escala de Administración General, subescala de Gestión.

Un puesto de Administrativo (Delegación Municipal de Agricultura), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa.

Dos puestos de Administrativo (Negociado de Servicios y Autorizaciones), pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativa.

Dos puestos de Administrativo (Área de Gestión Tributaria, Inspección y Catastro), pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativa.

Un puesto de Administrativo (Negociado de Sanciones), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa.

Un puesto de Administrativo (Delegación Municipal de Deportes), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa.

Un puesto de Administrativo (Servicio de Información y Atención Ciudadana - SIAC), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa.

Un puesto de Administrativo (Negociado de Recursos Humanos), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa.

Un puesto de Administrativo (Delegación de Presidencia), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa.

Dos puestos de Administrativo (Negociado de Intervención), pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativa.

Un puesto de Administrativo (Servicios al Territorio y Urbanos), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa.

Un puesto de Administrativo (Negociado de Prevención de Riesgos Laborales), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa.

Un puesto de Auxiliar (Unidad de Cultura), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Un puesto de Auxiliar (Servicio de Participación Ciudadana), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Un puesto de Auxiliar (Servicio de Infraestructuras y Obras Municipales), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Dos puestos de Auxiliar (Delegación Municipal de Servicios Sociales), pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Un puesto de Auxiliar (Negociado de Intervención), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Un puesto de Auxiliar (Servicio de Deportes), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Dos puestos de Auxiliar (Área de Gestión Tributaria, Inspección y Catastro), pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Un puesto de Auxiliar (Barriada de Las Navas del Sempillar), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Dos puestos de Auxiliar (Servicio Municipal de Urbanismo), pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Un puesto de Auxiliar (Servicio de Mujer e Igualdad), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Un puesto de Auxiliar (Negociado de Sanciones), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Un puesto de Auxiliar (Servicio de Innovación), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Un puesto de Auxiliar (Servicio de Información y Atención Ciudadana –SIAC–), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Dos puestos de Auxiliar (Contratación), pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Un puesto de Ordenanza (Comunicaciones), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Subalterna.

Un puesto de Ordenanza (Servicio de Turismo), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Subalterna.

Dos puestos de Ordenanza (Unidad Biblioteca), pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Subalterna.

Un puesto de Ordenanza (Servicio de Información y Atención al Ciudadano –SIAC–), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Subalterna.

Un puesto de Ordenanza (Patrimonio Histórico), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Subalterna.

Tres puestos de Oficial Policía Local (Corretornos), pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local.

Un puesto de Oficial Policía Local (Sección de Tráfico), perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local.

Un puesto de Policía (Sala Operativa), perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local.

Cinco puestos de Policía (Patrulleros), pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local.

Cuatro puestos de Policía (Unidad Inspección de Guardia), pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local.

Dos puestos de Policía (Sección Tráfico), pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local.

Un puesto de Policía (Secretaría Jefatura), perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal y en la Intranet Municipal.

Lucena, 23 de diciembre de 2022.–El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.